

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2002

**VISTO:**  
La renuncia presentada por el Ing. Pablo PERI al cargo de Consejero en Representación del Claustro de Auxiliares, ante el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el motivo de la misma se origina por razones vinculadas a estudios avanzados;

Que este Consejo tiene facultades para decidir sobre este tipo de trámites;

Que corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos aducidos por el recurrente;

Que mediante Resolución N° 455 de fecha 11 de Diciembre de 1996 del Rector Ad-Referendum del Consejo Superior se modificó el artículo 45 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado por Ordenanza N° 006, el que quedó redactado de la siguiente manera " Los Consejos de las Unidades con Departamentos, dictarán Acuerdo nominando a los integrantes de las listas que hubieren obtenido suficientes votos para incorporar cargos al Consejo, excluyendo a quienes hubieren sido proclamados Consejeros...";

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de este Cuerpo Colegiado;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Consejero Pablo PERI y nominar como Consejera Suplente por el Claustro de Auxiliares a la Lic. Bettina ERCOLANO;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Pablo PERI, al cargo de Consejero en Representación del Claustro de Auxiliares, ante el Consejo de Unidad, de esta Unidad Académica, a partir del día de la fecha.-

**ARTICULO 2º.-** AGRADECER al Ing. Pablo PERI, por los servicios prestados, en aras del crecimiento y desarrollo de esta Casa de Altos Estudios.-

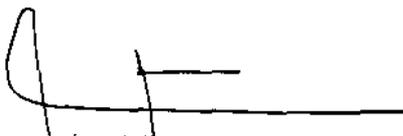
**ARTICULO 3º.-** NOMINAR como Consejera Suplente por el Claustro de Auxiliares, ante el Consejo de Unidad, a la Lic. Bettina ERCOLANO.-

**ARTICULO 4º.-** NOTIFIQUESE a la Lic. Bettina ERCOLANO.-

**ARTICULO 5º.-** PUBLIQUESE, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELITA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA  
ACUERDO

Nº 

  
Ing. ANTONIO  
DECANO  
U.N.P.A. UARG

Río Gallegos, 15 de oct. de 1998

**Al Consejo de Unidad de Río Gallegos  
UARG-UNPA**

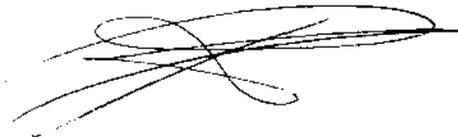
Me comunico con Ud., a los fines de presentar mi renuncia al Consejo de Unidad y al Consejo Superior, por razones vinculadas a estudios avanzados.

Aprovecho esta ocasión para decirles que en estos dos años de participar como Consejero en la UNPA he aprendido sensiblemente, desde la concepción de querer una Universidad mejor basado en la construcción como la puesta de ideas y la capacidad crítica para visualizar errores.

Agradezco a quienes caminamos en estos años, sea del lugar que sea.

Con la convicción de que a la vuelta nos encontraremos en la participación política, académica y pragmática, es que me despido de Uds.

Un abrazo

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name Pablo PERI.

**Pablo PERI**

Una cita de un amigo que me llevo en la valija  
*" El blanco, el negro: no se sabe cómo todos los grises vienen a la cita, se concilian en ritmo y se revuelven en infinitas gradaciones.  
Mira nacer de tintas y de gubias una cartografía: América Latina, ésa que te contiene y me contiene, ésa que desde amargas diferencias va modelando el mestizaje que nos acerca y nos defiende y nos propone". (J.C.)*

Sin otro particular, la saludo atte.